

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

4182 *Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Estudios de Traducción.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 2012, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 21 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios de Traducción como Anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la sede electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 27 de febrero de 2018.—El Rector, Jaume Casals Pons.

ANEXO**Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Estudios de Traducción**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

| Carácter | Créditos |
|-----------------------------|----------|
| Obligatorias | 15 |
| Optativas | 35 |
| Trabajo Fin de Máster | 10 |
| Total | 60 |

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título:

Artes y Humanidades.

3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Total créditos de formación obligatoria: 25.

| Materia | Asignatura | Carácter | Créditos |
|-------------------------------|-----------------------|----------|----------|
| Metodología de la Traducción. | Traducción y lengua. | OB | 5 |
| | Traducción y Texto. | OB | 5 |
| | Traducción y Cultura. | OB | 5 |
| Trabajo de Fin de Máster. | | TFM | 10 |